



## INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES.

### PATRIMONIO AUTÓNOMO AGROBETANIA 95

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2019

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 003 de 2019, cuyo objeto es: “**CONTRATAR LA OBRA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍA Terciaria correspondiente al tramo Montebello - Cabecera Corregimental de Pueblo Nuevo entre K26+620-K28+190, K34+290-K35+200 Pensilvania- Caldas**”, se recibieron siete (7) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme lo establecido en los términos de referencia, resultando cuatro (4) habilitadas en virtud al cumplimiento de los requisitos financieros, técnicos y jurídicos establecidos; teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a la evaluación de los requisitos ponderables, obteniendo los siguientes resultados de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de referencia:

(...)

#### REQUISITOS PONDERABLES

##### Criterios de evaluación y calificación de las propuestas Oferta.

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con a los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	300
ACREDITACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL	200
EXPERIENCIA ADICIONAL	500

**Para la asignación de este puntaje se aplicará el redondeo a la milésima, es decir, máximo tres (3) decimales, así: cuando la diezmilésima sea igual o superior cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;3) de Excel), por exceso a la milésima siguiente y cuando la diezmilésima sea inferior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;3) de Excel) por defecto al número entero de la milésima.**

**ASÍ MISMO, EN EL CASO DEL PROPONENTE PLURAL EN EL QUE EL INTEGRANTE QUE ACREDITA LA MAYOR EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EFECTOS DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL (PFMTc), CALCULADA Y EXPRESADA COMO EL PFMTi DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS DE CADA INTEGRANTE EN TÉRMINOS DE SMMLV, COMPARADA CON CADA UNO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES, Y CUYA PARTICIPACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA MENOR QUE SESENTA (60%) POR CIENTO, OBTENDRÁ UNA CALIFICACIÓN DE CERO (0,0) PUNTOS Y LA PROPUESTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO HÁBIL TÉCNICAMENTE”.**

## OFERTA ECONÓMICA

Se otorgará un puntaje máximo de trescientos (300) puntos a la oferta económica que presente el menor valor para la: **CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA CORRESPONDIENTE AL TRAMO MONTEBELLO- CABECERA CORREGIMENTAL DE PUEBLO NUEVO ENTRE K26+620-K28+190, K34+290-K35+200 PENSILVANIA- CALDAS.**

Para la evaluación deberá tomarse la sumatoria de los valores del ofrecimiento económico presentado por el(os) oferente(s) y se les otorgará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

### MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

Donde,

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}, \text{ es decir, } x = \sum_{(i=1)}^n (x_i/n)$$

X = Media aritmética.

Xi = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 400 \times \left( 1 - \left( \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 400 \times \left( 1 - 2 \cdot \left( \frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde:

X = Media aritmética.

Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.

i = Número de propuesta.

**“Dado que el puntaje otorgado para la EVALUACIÓN DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA es de 300 puntos, se debe remplazar el valor de 400 presentado en los términos de referencia por lo tanto las ecuaciones correspondientes son:**

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 300 \times \left( 1 - \left( \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 300 \times \left( 1 - 2 \cdot \left( \frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde:

X = Media aritmética.

Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.

i = Número de propuesta.

**Así las cosas para la evaluación de la Oferta económica se realizará con la ecuación presentada corregida.”**

Adicionalmente es necesario tener en cuenta:

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del proyecto al cual presenta propuesta y los riesgos y administración de estos.

La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.

En la propuesta económica el oferente deberá indicar el costo de cada una de las actividades, teniendo en cuenta las notas establecidas en el Anexo No 8.0.

Por otro lado, el oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad o servicio a prestar, entendiéndose que es conector de la misma, generando una oferta que propenda cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta, deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o las actividades, encomendadas. Lo anterior debe estar incluido en el desglose del AIU.

El proponente deberá calcular un AIU, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

- a) MONEDA: El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS, SO PENA DE RECHAZO.
- b) SISTEMA DE PRECIOS: La Oferta se deberá elaborar y presentar por el SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SO PENA DE RECHAZO.
- c) El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, SO PENA DE RECHAZO.

- d) El proponente deberá tener en cuenta para el diligenciamiento y presentación de su oferta en los anexos correspondientes.
- e) El proponente que no consigne u ofrezca el valor de un precio unitario u ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0) o superare el valor establecido para cada ítem del presupuesto estimado del proyecto al cual presenta oferta, será causal de RECHAZO del proyecto.
- f) El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y en pesos y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)), SO PENA DE RECHAZO.
- g) En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.
- h) Deberá ajustar todos los valores al peso. Así mimos, se tendrá que considerar la forma pago previstas en estos términos y lo establecido en el anexo técnico.
- i) Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados para cada bien o servicio. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Por otro lado, el oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, generando una oferta que propenda cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta, deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o las actividades, encomendadas.

#### **ACREDITACIÓN DEL PROPONENTE DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL**

Para la determinación del porcentaje por el cual se afectará el promedio mensual de facturación oficial (PMFO), se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

Se determinará el porcentaje de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see\\_ts\\_cam.htm#trm](http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_cam.htm#trm).

NÚMERO	RANGO	PORCENTAJE DEL PROMEDIO MENSUAL DE FACTURACIÓN OFICIAL	%
1	DE 0,00 – 0,24	Considerará el 45% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	45%
2	DE 0,25 – 0,49	Considerará el 50% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	50%
3	DE 0,50 – 0,74	Considerará el 55% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	55%
4	DE 0,75 – 0,99	Considerará el 60% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	60%

Con base en los mínimo cuatro (4) contratos y máximo seis (6) contratos acreditados válidos por el proponente, que deberán corresponder a los mismos que se acrediten para el criterio “Ponderación del promedio de los plazos de experiencia específica en los contratos acreditados válidos”, se tomará el promedio de facturación mensual total y se procederá a asignar el puntaje de acuerdo con las siguientes formulas:

a) Si el  $PFMT \leq \% PMFO$  se aplicara la siguiente fórmula:

$$X1 = Pmax - \left( \frac{Pmax}{(\% * PMFO)^2} \right) * (PFMT - (\% * PMFO))^2$$

Dónde:

X 1	=	Puntaje a asignar a cada proponente
Pmax	=	Puntaje máximo a otorgar
PFMT	=	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente
PMFO	=	Promedio Mensual de Facturación Oficial
%	=	Para la determinación del porcentaje, se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del

Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso (Según Cuadro 5).

b) Si el PFMT > % PMFO se aplicara la siguiente fórmula:

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp}\right) * \left(\frac{Pmax}{(\% * PMFO)^2}\right) * (PFMT - (\% * PMFO))^2$$

Dónde:

X 2 = Puntaje a asignar a cada proponente

Pmax = Puntaje máximo a otorgar

PFMT = Promedio de Facturación Mensual Total del proponente

PMFO = Promedio Mensual de Facturación Oficial

% = Para la determinación del porcentaje, se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la EVALUACIÓN FINAL, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso (Según Cuadro 5).

V Propm = Valor por Numero de Propuestas Presentadas

No. de Propuestas Presentadas	Valor a tomar (VProp)
<b>1 - 10</b>	2
<b>11 - 20</b>	3
<b>21 - 30</b>	4
<b>31 - 40</b>	5
<b>41 - 50</b>	6
<b>51 - 60</b>	7
<b>61 - 70</b>	8
<b>71 - 80</b>	9
<b>≥ 81</b>	10

- El PFMT se calculará dividiendo la suma del valor facturado actualizado (VFA) de los contratos acreditados entre la sumatoria de los plazos de los mismos.
- El PMFO se calculará dividiendo el valor del presupuesto oficial del respectivo módulo expresado en SMMLV del año 2019, entre el plazo establecido en el presente pliego para el mismo.



NOTA 1: A los proponentes que acrediten una relación **PFMT/PMFO** mayor o igual a la Relación PO, se les asignara cero (0) puntos.

La Relación PO, se calculará de la siguiente forma:

$$Relacion_{PO} = \% * (\sqrt[2]{VProp} + 1)$$

Dónde:

- Relación PO = Máximo número de veces del PFMT permitido
- PFMT = Promedio de Facturación Mensual Total del proponente
- PMFO = Promedio Mensual de Facturación Oficial
- PO = Presupuesto Oficial
- % = Para la determinación del porcentaje, se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la EVALUACIÓN FINAL, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso (Según Cuadro 5).

V Prop = Valor por Numero de Propuestas Presentadas (según tabla)

**NOTA2:** Para la obtención del valor y del porcentaje de PMFO requerido, establecido, este será redondeado a la milésima, es decir, máximo tres (3) decimales, así: cuando la diezmilésima sea igual o superior cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;3) de Excel), por exceso a la milésima siguiente y cuando la diezmilésima sea inferior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;3) de Excel) por defecto al número entero de la milésima.

### **PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL**

Se evaluará a partir de los contratos presentados en el FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA; el procedimiento para obtener el valor correspondiente al promedio de facturación mensual total por concepto de contratos ejecutados (PFMT) es el siguiente:

### **CÁLCULO PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA**

Para obtener el valor correspondiente al promedio de facturación mensual total (PFMT), se determinará de la siguiente manera:

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato terminado, (relacionado en el formulario de Experiencia Requerida), se determina el valor facturado actualizado (VFA) de cada contrato expresando el valor facturado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente al año de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

**EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL**

<b>PERÍODO</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>
...	...
<b>Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980</b>	4.500,00
<b>Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981</b>	5.700,00
<b>Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982</b>	7.410,00
<b>Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983</b>	9.261,00
<b>Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984</b>	11.298,00
<b>Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985</b>	13.558,00
<b>Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986</b>	16.811,00
<b>Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987</b>	20.510,00
<b>Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988</b>	25.637,00
<b>Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989</b>	32.560,00
<b>Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990</b>	41.025,00
<b>Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991</b>	51.716,00
<b>Enero 1 de 1992 a Dic. 31 de 1992</b>	65.190,00
<b>Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993</b>	81.510,00
<b>Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994</b>	98.700,00
<b>Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995</b>	118.934,00
<b>Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996</b>	142.125,00
<b>Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997</b>	172.005,00
<b>Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998</b>	203.826,00
<b>Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999</b>	236.460,00
<b>Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000</b>	260.100,00
<b>Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001</b>	286.000,00
<b>Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002</b>	309.000,00
<b>Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003</b>	332.000,00
<b>Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004</b>	358.000,00
<b>Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005</b>	381.500,00
<b>Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006</b>	408.000,00
<b>Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007</b>	433.700,00
<b>Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008</b>	461.500,00
<b>Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009</b>	496.900,00
<b>Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010</b>	515.000,00
<b>Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011</b>	535.600,00
<b>Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012</b>	566.700,00
<b>Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013</b>	589.500,00



<b>Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014</b>	616.000,00
<b>Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015</b>	644.350,00
<b>Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016</b>	689.455,00
<b>Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017</b>	737.717,00
<b>Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018</b>	781.242.00
<b>Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019</b>	828.116,00

Determinación del valor facturado actualizado:

$$VFAj = VFj / (SMML (\text{año de terminación del contrato}))$$

Donde:

<b>VFAj</b>	=	Valor facturado actualizado de cada contrato presentado, expresado en SMML.
<b>VFj</b>	=	Valor facturado total de cada contrato presentado, expresado en pesos.
<b>j</b>	=	Número de contrato acreditado de experiencia – mínimo cuatro (4) , máximo seis (6) contratos

El promedio de facturación mensual total PFMT se determinará de la siguiente forma:

$$PFMT = \left( \sum_{j=1}^U P * VFAj \right) / \sum_{j=1}^U n_j$$

Donde,

<b>PFMT</b>	=	Promedio de facturación mensual total correspondiente a los contratos acreditados, expresado en SMMLV.
<b>VFAj</b>	=	Valor facturado actualizado de cada contrato presentado, expresado en SMMLV
<b>P</b>	=	Porcentaje de participación en el contrato que acredita
<b>n<sub>j</sub></b>	=	Plazo de cada uno de los contratos (j).
<b>J</b>	=	Número de contrato acreditado.
<b>U</b>	=	Número de contratos acreditados de experiencia – mínimo cuatro (4) , máximo seis (6)

### **CÁLCULO PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL INTEGRANTE PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)**

Para el cálculo del PFMTc del Consorcio o Unión Temporal se tomarán mínimo cuatro (4) contratos y máximo seis (6) contratos válidos, los cuales deberán estar debidamente relacionados en el Formulario de experiencia requerida y acreditados con los documentos exigidos en el presente pliego, indicando de manera clara cual o cuales de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal



aporta dicha experiencia. Este formulario deberá ser presentado por el Consorcio o Unión Temporal y no por cada integrante.

Los contratos para la acreditación de la experiencia, podrán ser aportados por cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y se calculará así:

$$PFMTc = \left( \sum_{j=1}^U Pi * VFAj \right) / \sum_{j=1}^U n_j$$

PFMTc	=	Promedio de facturación mensual total <i>del Consorcio o Unión temporal</i> correspondiente a los contratos acreditados, expresado en SMMLV.
VFAj	=	<i>Valor facturado actualizado de cada contrato, expresado en SMMLV</i>
Pi	=	<i>Porcentaje de participación en dicho contrato aportado por el integrante</i>
n <sub>j</sub>	=	Plazo de cada uno de los contratos (j).
J	=	Número de contrato acreditado
U	=	Número de contratos acreditados de experiencia - mínimo cuatro (4), máximo seis (6) contratos

**NOTA:** Para efectos de dar aplicación al requisito que establece que:

El integrante que acredite la mayor experiencia requerida para efectos del promedio de facturación mensual total (PFMTc), calculada y expresada como el PFMTi de los contratos acreditados de cada integrante en términos de SMMLV, El integrante que acredite la mayor experiencia requerida para efectos del promedio de facturación mensual total (PFMTc), calculada y expresada como el PFMTi de los contratos acreditados de cada integrante en términos de SMMLV, comparada con cada uno de los demás integrantes, debe tener una participación en el Consorcio o Unión temporal igual o mayor al 60%.

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$PFMTi = \left( \sum_{j=1}^U P * VFAj \right) / \sum_{j=1}^U n_j$$

PFMTi	=	<i>El promedio de facturación mensual individual del integrante (i).</i>
P	=	<i>Porcentaje de participación en dicho contrato aportado por el integrante</i>
VFAj	=	<i>Valor Facturado Actualizado de cada contrato, expresado en SMMLV</i>
n <sub>j</sub>	=	Plazo de cada uno de los contratos (j).
U	=	Número de contratos acreditados por el integrante – mínimo cuatro (4), máximo seis (6) contratos acreditados por el Consorcio o Unión Temporal.

En cada caso se debe tener en cuenta que si el contrato presenta períodos de suspensión se descontará dicho plazo.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras (Y el contrato haya sido ejecutado por una persona que no tenga la obligación de estar inscrita en el RUP) éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, (Conversor de Divisas), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un “Cuadro de Conversión de valores” que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

**NOTA: En el caso de contratos ejecutados antes de la entrada en vigencia del EURO, el valor ejecutado se debe acreditar en la moneda que se encontraba vigente a la fecha de iniciación del contrato.**

### **Experiencia adicional**

Se otorgará hasta un máximo de quinientos puntos (500), se otorgará 100 puntos por cada contrato presentado; a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: construcción y/o mejoramiento de carreteras y /o vías urbanas y/o pistas de aeropuertos y/o vías secundarias y/o vías terciarias y/o vías rurales.

Anexo No 9.1 Experiencia adicional.



**1. NOMBRE DEL PROPONENTE: GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.**

**OFERTA ECONÓMICA**

**Oferta presentada por el proponente**

Capítulo/ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
0	<b>Realizar obras preliminares</b>						\$ 46.460.700,00
	Localización y replanteo	m <sup>2</sup>	33.000,00	\$ 1.482,00	\$ 1.408,00	\$ 46.460.700,00	
<b>1</b>	<b>Construir la placa huella</b>						<b>\$ 2.034.873.810,00</b>
1,1	Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero)	m <sup>3</sup>	3.910,50	\$ 46.069,00	\$ 43.766,00	\$ 171.145.183,00	
1,2	Conformación de la subrasante	m <sup>2</sup>	13.035,00	\$ 4.833,00	\$ 4.591,00	\$ 59.848.247,00	
1,3	Subbase granular (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación).	m <sup>3</sup>	1.777,50	\$ 166.479,00	\$ 158.155,00	\$ 281.120.601,00	
1,4	Excavación manual H= 0,10 m y 0,20 m para riostras y dentellados (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero)	m <sup>3</sup>	118,65	\$ 53.934,00	\$ 51.237,00	\$ 6.079.306,00	
1,5	Concreto de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3.000 psi) espesor 0,15 m - Placas, cunetas y bordillos	m <sup>3</sup>	1.211,07	\$ 597.496,00	\$ 567.621,00	\$ 687.429.007,00	
1,6	Concreto ciclópeo espesor 0,15 m	m <sup>3</sup>	597,24	\$ 448.342,00	\$ 425.925,00	\$ 254.379.387,00	
1,7	Concreto de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3.000 psi) para vigas y viguetas de riostras	m <sup>3</sup>	237,30	\$ 588.857,00	\$ 559.414,00	\$ 132.748.978,00	
1,8	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm <sup>2</sup> (60.000 psi) para placas, riostras y dentellones	kg	84.402,02	\$ 5.514,00	\$ 5.238,00	\$ 442.123.101,00	
<b>2</b>	<b>Construir de las obras de drenaje con cajas de recolección</b>						<b>\$ 89.793.512,00</b>
2,1	Excavación manual 1 m * 1,50 m * 2,75 m.	m <sup>3</sup>	97,76	\$ 51.853,00	\$ 49.260,00	\$ 4.815.692,00	
2,2	Concreto de baja resistencia 140 kg/cm <sup>2</sup> (2.000 psi) para cajas de recolección	m <sup>3</sup>	1,80	\$ 370.103,00	\$ 351.598,00	\$ 632.876,00	
2,3	Concreto para caja	m <sup>3</sup>	78,82	\$ 594.354,00	\$ 564.636,00	\$ 44.504.633,00	
2,4	Acero figurado de refuerzo de 4200 kg/cm <sup>2</sup> (60.000 psi) para caja	kg	7.656,96	\$ 5.477,00	\$ 5.203,00	\$ 39.840.311,00	
<b>3</b>	<b>Construir las obras de drenaje con la tubería y cabezales</b>						<b>\$ 211.094.448,00</b>





Oferta con corrección aritmética.

Capítulo/Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
0	<b>Realizar obras preliminares</b>						\$ 46.464.000,00
	Localización y replanteo	m <sup>2</sup>	33.000,00	\$ 1.482,00	\$ 1.408,00	\$ 46.464.000,00	
<b>1</b>	<b>Construir la placa huella</b>						<b>\$ 2.034.845.345,00</b>
1,1	Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero)	m <sup>3</sup>	3.910,50	\$ 46.069,00	\$ 43.766,00	\$ 171.146.943,00	
1,2	Conformación de la subrasante	m <sup>2</sup>	13.035,00	\$ 4.833,00	\$ 4.591,00	\$ 59.843.685,00	
1,3	Subbase granular (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación).	m <sup>3</sup>	1.777,50	\$ 166.479,00	\$ 158.155,00	\$ 281.120.513,00	
1,4	Excavación manual H= 0,10 m y 0,20 m para riostras y dentellados (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero))	m <sup>3</sup>	118,65	\$ 53.934,00	\$ 51.237,00	\$ 6.079.270,00	
1,5	Concreto de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3.000 psi) espesor 0,15 m - Placas, cunetas y bordillos	m <sup>3</sup>	1.211,07	\$ 597.496,00	\$ 567.621,00	\$ 687.428.764,00	
1,6	Concreto ciclópeo espesor 0,15 m	m <sup>3</sup>	597,24	\$ 448.342,00	\$ 425.925,00	\$ 254.379.447,00	
1,7	Concreto de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3.000 psi) para vigas y viguetas de riostras	m <sup>3</sup>	237,30	\$ 588.857,00	\$ 559.414,00	\$ 132.748.942,00	
1,8	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm <sup>2</sup> (60.000 psi) para placas, riostras y dentellones	kg	84.402,02	\$ 5.514,00	\$ 5.238,00	\$ 442.097.781,00	
<b>2</b>	<b>Construir de las obras de drenaje con cajas de recolección</b>						<b>\$ 89.792.307,00</b>
2,1	Excavación manual 1 m * 1,50 m * 2,75 m.	m <sup>3</sup>	97,76	\$ 51.853,00	\$ 49.260,00	\$ 4.815.658,00	
2,2	Concreto de baja resistencia 140 kg/cm <sup>2</sup> (2.000 psi) para cajas de recolección	m <sup>3</sup>	1,80	\$ 370.103,00	\$ 351.598,00	\$ 632.876,00	
2,3	Concreto para caja	m <sup>3</sup>	78,82	\$ 594.354,00	\$ 564.636,00	\$ 44.504.610,00	
2,4	Acero figurado de refuerzo de 4200 kg/cm <sup>2</sup> (60.000 psi) para caja	kg	7.656,96	\$ 5.477,00	\$ 5.203,00	\$ 39.839.163,00	
<b>3</b>	<b>Construir las obras de drenaje con la tubería y cabezales</b>						<b>\$ 211.094.022,00</b>
3,1	Excavación manual	m <sup>3</sup>	362,88	\$ 51.853,00	\$ 49.260,00	\$ 17.875.469,00	

Capítulo/Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
3,2	Concreto resistencia 140 kg/cm <sup>2</sup> (1.500 psi) para solados en muros y cabezales	m <sup>3</sup>	19,97	\$ 350.131,00	\$ 332.624,00	\$ 6.642.501,00	
3,3	Concreto para estructura muros cabezales resistencia de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3.000 psi)	m <sup>3</sup>	77,16	\$ 594.354,00	\$ 564.636,00	\$ 43.567.314,00	
3,4	Acero figurado de refuerzo de 4.200 kg/cm <sup>2</sup> (60.000 psi) para cabezal	kg	2.640,96	\$ 5.477,00	\$ 5.203,00	\$ 13.740.915,00	
3,5	Tubería de diámetro (36" = 0,9 m) una por cada 100 m para alcantarillas	m	162,50	\$ 756.803,00	\$ 718.963,00	\$ 116.831.488,00	
3,6	Relleno para estructuras	m <sup>3</sup>	347,18	\$ 37.706,00	\$ 35.821,00	\$ 12.436.335,00	
<b>COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO</b>							<b>\$ 2.382.195.674,00</b>
				<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>12,17%</b>	<b>\$289.913.214,00</b>	
				<b>IMPREVISTOS</b>	<b>1,00%</b>	<b>\$ 23.821.957,00</b>	
				<b>UTILIDAD</b>	<b>5,00%</b>	<b>\$ 119.109.784,00</b>	
				<b>SUBTOTAL AIU</b>	<b>18,17%</b>	<b>\$ 432.844.954,00</b>	
				<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD</b>	<b>19,00%</b>	<b>\$ 22.630.859,00</b>	
<b>CARACTERIZACIÓN VIAL</b>				<b>NO MODIFICABLE</b>		<b>\$ 11.894.000,00</b>	
<b>TOTAL COSTO DE OBRA</b>							<b>\$ 2.849.565.487,00</b>
<b>Costos referentes a las condiciones social -ambientales y de seguridad y salud en el trabajo</b>							<b>\$ 5.158.896,00</b>
<b>VALOR TOTAL (TOTAL COSTO OBRA + COSTOS REFERENTES A LAS CONDICIONES SOCIO AMBIENTALES Y SST)</b>							<b>\$ 2.854.724.383,00</b>

Puntaje obtenido

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE
2	GCS CONSTRUCCIONES SAS	296,01

### ACREDITACIÓN DEL PROPONENTE DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL

PROPONENTE:		No. 3	GCS CONSTRUCCIONES SAS											
No. De orden	PROPONENTE		Formas de Ejecución	Participación (%)	Aceptación Experiencia General (SI/NO)	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD-MM-AA)	Tiempo de Suspensión (Meses)	Fecha de Terminación (DD-MM-AA)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Valor Total Ejecutado del Contrato que se encuentra Registrado en el RUP (SMMLV)	VFA		PFM
	Contratante	Objeto	I,C,UT		Valor Total Ejecutado del Contrato Afectado por el % de Participación							(SMMLV)	(VFA/n)	
1	Ut vías Ubaque	Mejoramiento vía Ubaque – Chipaque del km 2+050 al km 4+400 con k 0+000, en el final de la pavimentada en el municipio de Ubaque, Cundinamarca según convenio ICCU No. 754 de 2014	C	99%	SI	GCS CONSTRUCCIONES SAS	27/04/2015	30,00	17/12/2015	6,80	\$ 3.457.943.921	\$3.423.364.481,79	5.312,9	781,308
2	Consorcio Vía Chucuri 2015	Mejoramiento y rehabilitación de la vía principal carrera 7 sector la Pola en el municipio de san Vicente de Chucuri, Santander, Centro oriente	C	98%	SI	GCS CONSTRUCCIONES SAS	08/02/2016	0,00	13/10/2017	20,43	\$ 3.290.933.888	\$ .225.115.210,24	4.371,8	213,952
3	Ut Fistega	La construcción de placa huellas para el mejoramiento vial en las veredas Fistega, Cacique, Molino, Rio negro, Romero Bajo y Sabanilla	C	99%	SI	GCS CONSTRUCCIONES SAS	25/11/2015	0,00	22/12/2015	0,90	\$ 700.459.984	\$ 693.455.384,16	1.076,2	1195,788
4	Ut el Uval	Construcción placa huella en la vía el pulpito, el uval, resguardo alto en el sector, la minga en el municipio de Choachi Cundinamarca	C	99%	SI	GCS CONSTRUCCIONES SAS	15/09/2015	0,00	14/11/2015	2,00	\$ 560.747.661	\$ 55.140.184,39	861,6	430,775
										30,13	8.010.085.454,000	7.897.075.260,580	11.622,407	2.621,823



## EVALUACIÓN

Para el presente proceso la evaluación de las ofertas habilitadas (requisitos ponderables) de acuerdo con la adenda No 3 corresponde al 26 de agosto de 2019 por lo tanto se toma la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de este día que equivale a:

TRM = 3.399,95

Ponderación por (Promedio de Facturación Mensual Total del proponente) PFMT	
Puntaje máximo	200
Puntaje mínimo	0
PMFO (SMMLV / Mes)	402,700
60% del PMFO	241,620
Vprop mod	2
Valor Máximo PMFT donde la curva se hace 0	
Propuestas a ponderar con PFMT $\geq$ PMFO*60%	3
Propuestas a ponderar con PFMT $<$ PMFO*60%	1
Relación PO (máximo de número de veces del PFMT permitido)	1,44852814

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por PFMT		
			PFMT Acreditado	PUNTAJE OBTENIDO	pfmt/pmfo
			(n)	(SMMLV / Mes)	(Puntos)
1	CONSORCIO INCAE	4	437,813	134,067	1,087
2	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	4	279,502	197,542	0,694
3	GCS CONSTRUCCIONES SAS	4	385,699	164,442	0,958
4	CONSORCIO MOTEBELLO	4	230,287	199,560	0,572

## PUNTAJE DE ACREDITACIÓN DEL PROponente DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL

Nº	PROponente	PUNTAJE
3	GCS CONSTRUCCIONES SAS	164,442

**EXPERIENCIA ADICIONAL**

**Anexo No 9.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL.**

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	mese s	\$	Participaciones	\$ * % part	SML V	Valor Acreditado
GCS Construcciones SAS .100%	Contrato de obra No. SAMC – 2017 -003, suscrito con LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBAQUE y que tiene como objeto: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIA RIA LA TROCHA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA ROMERO BAJO SECTOR GUSTAVO AGUAS MUNICIPIO DE UBAQUE – CUNDINAMARCA”	Contrato 1	04/05/2017	0,00	17/07/2017	74	2,47	\$ 99.998.078,00	100%	\$ 99.998.078	\$ 737.717,00	135,6
GCS Construcciones SAS. 100%	Contrato de Obra pública No. 08 de 2015, suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOACHI y que tiene como objeto: “CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VÍA MAZA LA CABAÑA SECTOR ALTO DE LOS LOCOS Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VÍA COLOMBIA – SAN FRANCISCO SECTOR LAS LAJAS EN EL MUNICIPIO DE CHOACHI CUNDINAMARCA”.	Contrato 2	28/09/2015	0,00	19/10/2015	21	0,70	\$ 99.999.928,00	100%	\$ 99.999.928	\$ 644.350,00	155,2

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	mese s	\$	Participaciones	\$ * % part	SML V	Valor Acreditado
GCS Construcciones SAS. 100%	Contrato de Obra Pública No. 07 de 2015 suscrito con la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHOACHI y que tiene como objeto: "CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA EN LA VÍA EL HATO LA VICTORIA SECTOR LOS SITIOS Y CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA EN LA VÍA POTREROGRADE QUEBRADA JUNIA SECTOR EL MANZANO EN EL MUNICIPIO DE CHOACHI CUNDINAMARCA".	Contrato 3	28/09/2015	0,00	19/10/2015	21	0,70	\$ 119.999.994,00	100%	\$ 119.999.994	\$ 644.350,00	186,2
UNIÓN TEMPORAL VÍAS GUAYABAL. Gcs construcciones s.a.s. 99%	Contrato de Obra No. 04 de 2015, suscrito con la alcaldía municipal de GUAYABAL DE SIQUIMA y que tiene como objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS VEREDA TRINIDAD – SECTOR LA Y , VEREDA MANOA – EL ALTO DE LA CRUZ, VEREDA PUEBLO VIEJO – SECTOR LOS CHORROS, VEREDA EL TRIGO - SECTOR SAN RAFAEL , EN EL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA, CUNDINAMARCA".	Contrato 4	06/07/2015	0,00	05/11/2015	122	4,07	\$ 29.999.975,00	99%	\$ 29.699.975	\$ 644.350,00	46,1

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	mese s	\$	Participaciones	\$ * % part	SML V	Valor Acreditado
GCS Construcciones SAS. 100%	Contrato IMPC-101-2015 Suscrito con la alcaldía del municipio de UBAQUE, que tiene como objeto: "MANTENIMIENTO VÍA CENTRO AFUERA SECTOR CARTAGENITA Y CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA VEREDA CACIQUE IZQUIERDO PARA MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN EL MUNICIPIO DE UBAQUE"	Contrato 5	11/06/2015	0,00	10/07/2015	29	0,97	\$ 15.092.967,00	100%	\$ 15.092.967	\$ 644.350,00	23,4
GCS Construcciones SAS. 100%	Contrato SAMC-2015-002 Suscrito con la alcaldía del municipio de UBAQUE, que tiene como objeto: "MANTENIMIENTO DE VÍA VEREDA CENTRO AFUERA, SECTOR URBANIZACIÓN – PUENTE TABLA, EN EL MUNICIPIO DE UBAQUE, CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU – No. 152 de 2014"	Contrato 6	17/04/2015	0,00	16/07/2015	90	3,00	\$ 150.000.000,00	100%	\$ 150.000.000	\$ 644.350,00	232,8

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	mese s	\$	Participaciones	\$ * % part	SML V	Valor Acreditado
GCS Construcciones SAS. 100%	Contrato No. LP-2015-002 Suscrito con la alcaldía del municipio de UBAQUE, que tiene como objeto: "MANTENIMIENTO DE VÍA VEREDA SANTA ANA SECTOR EL GAQUE, EN EL MUNICIPIO DE UBAQUE, CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO ICCU NO 151 DE 2014"	Contrato 7	13/04/2015	0,00	12/08/2015	121	4,03	\$ 200.000.000,00	100%	\$ 200.000.000	\$ 644.350,00	310,4
UNIÓN TEMPORAL GANCO - PINO. GCS CONSTRUCCIONES S.A.S. 99%	Contrato No. LP-2014-007 Suscrito con la alcaldía del municipio de UBAQUE, que tiene como objeto: "MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA GANCO SECTOR ESCUELA DEL SECTOR EL PINO, EN EL MUNICIPIO DE UBAQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	Contrato 8	25/08/2014	0,00	24/11/2014	91	3,03	\$ 224.991.092,00	99%	\$ 222.741.181	\$ 616.000,00	361,6

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	mese s	\$	Participaciones	\$ * % part	SML V	Valor Acreditado
GCS Construcciones SAS. 100%	Contrato No. MC-OP-01-2014 Suscrito con la alcaldía del municipio de PARATEBUENO, que tiene como objeto: "construcción DE PLACA HUELLAS EN LA VÍA QUE COMUNICA MAYA A VILLA PACELLY DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA"	Contrato 9	10/02/2014	0,00	11/03/2014	29	0,97	\$ 22.181.160,00	100%	\$ 22.181.160	\$ 616.000,00	36,0
<b>GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>							<b>19,93</b>					<b>1.487</b>



Cada uno de los contratos fueron evaluados encontrando que:

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL REQUERIDA**

Descripción	Observaciones	PUNTAJE
Se otorgará hasta un máximo de quinientos puntos (500), se otorgará 100 puntos por cada contrato presentado; a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: construcción y/o mejoramiento de carreteras y /o vías urbanas y/o pistas de aeropuertos y/o vías secundarias y/o vías terciarias y/o vías rurales.	El proponente aporó nueve (9) Contratos los cuales cumplen con los requisitos ponderables de los términos de referencia.	500
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>500</b>

- 2. NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INCAE. INTEGRANTES.**  
**INCA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A.S. 70%.**  
**EDUARDO PEDRAZA RINALDY. 30%.**

**OFERTA ECONÓMICA**

**Oferta presentada por el proponente**

Capítulo/Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
0	<b>Realizar obras preliminares</b>						\$ 48.279.000,00
	Localización y replanteo	m <sup>2</sup>	33.000,00	\$ 1.482,00	\$ 1.463,00	\$ 48.279.000,00	
<b>1</b>	<b>Construir la placa huella</b>						<b>\$ 2.113.986.595,64</b>
1,1	Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero)	m <sup>3</sup>	3.910,50	\$ 46.069,00	\$ 45.472,00	\$ 177.818.256,00	
1,2	Conformación de la subrasante	m <sup>2</sup>	13.035,00	\$ 4.833,00	\$ 4.771,00	\$ 62.189.985,00	
1,3	Subbase granular (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación).	m <sup>3</sup>	1.777,50	\$ 166.479,00	\$ 164.315,00	\$ 292.069.912,00	
1,4	Excavación manual H= 0,10 m y 0,20 m para riostras y	m <sup>3</sup>	118,65	\$ 53.934,00	\$ 53.237,00	\$ 6.316.570,05	

Capítulo/ Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
	dentellados (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero))						
1,5	Concreto de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3.000 psi) espesor 0,15 m - Placas, cunetas y bordillos	m <sup>3</sup>	1.211,07	\$ 597.496,00	\$ 589.729,00	\$ 714.203.100,03	
1,6	Concreto ciclópeo espesor 0,15 m	m <sup>3</sup>	597,24	\$ 448.342,00	\$ 442.515,00	\$ 264.287.658,60	
1,7	Concreto de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3.000 psi) para vigas y viguetas de riostras	m <sup>3</sup>	237,30	\$ 588.857,00	\$ 580.282,00	\$ 137.700.918,60	
1,8	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm <sup>2</sup> (60.000 psi) para placas, riostras y dentellones	kg	84.402,02	\$ 5.514,00	\$ 5.443,00	\$ 459.400.194,86	
<b>2</b>	<b>Construir de las obras de drenaje con cajas de recolección</b>						<b>\$ 93.260.853,22</b>
2,1	Excavación manual 1 m * 1,50 m * 2,75 m.	m <sup>3</sup>	97,76	\$ 51.853,00	\$ 51.171,00	\$ 5.002.476,96	
2,2	Concreto de baja resistencia 140 kg/cm <sup>2</sup> (2.000 psi) para cajas de recolección	m <sup>3</sup>	1,80	\$ 370.103,00	\$ 365.299,00	\$ 657.538,20	
2,3	Concreto para caja	m <sup>3</sup>	78,82	\$ 594.354,00	\$ 586.627,00	\$ 46.237.940,14	
2,4	Acero figurado de refuerzo de 4200 kg/cm <sup>2</sup> (60.000 psi) para caja	kg	7.656,96	\$ 5.477,00	\$ 5.402,00	\$ 41.362.897,92	
<b>3</b>	<b>Construir las obras de drenaje con la tubería y cabezales</b>						<b>\$ 219.300.099,14</b>
3,1	Excavación manual	m <sup>3</sup>	362,88	\$ 51.853,00	\$ 51.171,00	\$ 18.568.932,48	
3,2	Concreto resistencia 140 kg/cm <sup>2</sup> (1.500 psi) para solados en muros y cabezales	m <sup>3</sup>	19,97	\$ 350.131,00	\$ 345.200,00	\$ 6.893.644,00	
3,3	Concreto para estructura muros cabezales resistencia de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3.000 psi)	m <sup>3</sup>	77,16	\$ 594.354,00	\$ 586.627,00	\$ 45.264.139,32	
3,4	Acero figurado de refuerzo de 4.200 kg/cm <sup>2</sup> (60.000 psi) para cabezal	kg	2.640,96	\$ 5.477,00	\$ 5.402,00	\$ 14.266.465,92	
3,5	Tubería de diámetro (36" = 0,9 m) una por cada 100 m para alcantarillas	m	162,50	\$ 756.803,00	\$ 746.986,00	\$ 121.385.225,00	



Capítulo/Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
3,6	Relleno para estructuras	m <sup>3</sup>	347,18	\$ 37.706,00	12.921.692,42	\$ 12.921.692,42	
<b>COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO</b>							<b>\$ 2.474.826.548,00</b>
					<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>15,00%</b>	<b>\$371.223.982,20</b>
					<b>IMPREVISTOS</b>	<b>1,15%</b>	<b>\$ 28.460.505,30</b>
					<b>UTILIDAD</b>	<b>2,00%</b>	<b>\$ 49.496.530,96</b>
					<b>SUBTOTAL AIU</b>	<b>18,15%</b>	<b>\$ 449.181.018,46</b>
					<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD</b>	<b>19,00%</b>	<b>\$ 9.404.340,88</b>
<b>CARACTERIZACIÓN VIAL</b>					<b>NO MODIFICABLE</b>		<b>\$ 11.894.000,00</b>
<b>TOTAL COSTO DE OBRA</b>							<b>\$ 2.945.305.907,34</b>
<b>Costos referentes a las condiciones social -ambientales y de seguridad y salud en el trabajo</b>							<b>\$ 16.674.092,66</b>
<b>VALOR TOTAL (TOTAL COSTO OBRA + COSTOS REFERENTES A LAS CONDICIONES SOCIO AMBIENTALES Y SST)</b>							<b>\$ 2.961.980.000,00</b>

Puntaje obtenido

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE
4	CONSORCIO INCAE	285,75

### ACREDITACIÓN DEL PROPONENTE DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL

PROPONENTE:		CONSORCIO INCAE												
No. 1														
No. De orden	PROPONENTE		Formas de Ejecución	Participación (%)	Aceptación Experiencia General (SI/NO)	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (DD-MM-AA)	Tiempo de Suspensión (Meses)	Fecha de Terminación (DD-MM-AA)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Valor Total Ejecutado del Contrato que se encuentra Registrado en el RUP (SMMLV)	VFA		PFM
	Contratante	Objeto	I,C,UT									Valor Total Ejecutado del Contrato Afectado por el % de Participación	(SMMLV)	(VFA/n)
1	UNIÓN TEMPORAL ID MIRANDA INCA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A.S. 95%	C -No LP-07-2015 – Mejoramiento y conservación de las vías la Gruta Cruz de Piedra Cucharito, la Curva – La Carbinera – Casa de Tapia Guasimales del Municipio de San José miranda.	C	95%	SI	INCA INGENIEROS S.A.S.	11/02/2016	53,00	05/07/2016	3,07	\$ 1.096.601.925	\$ 1.041.771.828,75	1.511,0	492,720
2	UNIÓN TEMPORAL ID PLAYÓN INCA S.A.S 95%	C- 214 de 2015 – Mejoramiento de las vías rurales Puerto Olaya - San Pedro - 3 Portines - Tolu – Mirabel Planadas del Arumbazon - La Bateca – Nuevo Sol – Betania - San Ignacio de la Aguada – El Filo Santa Bárbara y Canchirisito del Municipio del Playón Santander mediante la construcción de placas	C	95%	SI	INCA INGENIEROS S.A.S.	22/12/2015	129,00	27/08/2016	4,00	\$ 2.334.577.833	\$ 2.217.848.941,35	3.216,8	804,204

		huellas, afirmado perfilado y cuneteo.												
<b>3</b>	INCA INGENIEROS S.A.S.	C – 010 – 2016 – Contrato de obra pública para el mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placas huellas, afirmado, perfilado y cuneteo, en la zona rural del Municipio de Carcasí – Santander.	<b>I</b>	100%	<b>SI</b>	INCA INGENIEROS S.S.A.S.	11/01/2017	12/05/2017	<b>4,03</b>	\$ 785.255.445	<b>\$ 785.255.445,00</b>	<b>1.064,4</b>	<b>263,911</b>	
<b>4</b>	CONSORCIO VIAL INCA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A.S. 55%	C – 125 – 2018 – Mejoramiento de las vías rurales mediante la construcción de placa huellas, cuatro obras de arte y un muro de contención en el municipio de Tona Departamento de Santander.	<b>C</b>	55%	<b>SI</b>	INCA INGENIEROS S.S.A.S.	30/08/2018	25,00	22/01/2019	<b>4,00</b>	\$ 1.232.716.791	<b>\$ 677.994.235,05</b>	<b>818,7</b>	<b>204,680</b>
									<b>15,10</b>	5.449.151.994,000	4.722.870.450,150	6.610,981	1.765,514	

## EVALUACIÓN

Para el presente proceso la evaluación de las ofertas habilitadas (requisitos ponderables) de acuerdo con la adenda No 3 corresponde al 26 de agosto de 2019 por lo tanto se toma la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de este día que equivale a:

TRM = 3.399,95

Ponderación por (Promedio de Facturación Mensual Total del proponente) PFMT	
Puntaje máximo	200
Puntaje mínimo	0
PMFO (SMMLV / Mes)	402,700
60% del PMFO	241,620
Vprop mod	2
Valor Máximo PMFT donde la curva se hace 0	
Propuestas a ponderar con PFMT $\geq$ PMFO*60%	3
Propuestas a ponderar con PFMT < PMFO*60%	1
Relación PO (máximo de número de veces del PFMT permitido)	1,44852814

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS (n)	Ponderación por PFMT		
			PFMT Acreditado (SMMLV / Mes)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)	pfmt/pmfo valor
1	CONSORCIO INCAE	4	437,813	134,067	1,087
2	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	4	279,502	197,542	0,694
3	GCS CONSTRUCCIONES SAS	4	385,699	164,442	0,958
4	CONSORCIO MOTEBELLO	4	230,287	199,560	0,572

## PUNTAJE DE ACREDITACIÓN DEL PROponente DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL

Nº	PROponente	PUNTAJE
4	CONSORCIO INCAE	134,067

**EXPERIENCIA ADICIONAL**

**Anexo No 9.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL.**

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	meses	\$	Participaciones	\$ * % part	SMLV	Valor Acreditado
CONSORCIO PE Y GO. EDUARDO PEDRAZA RINALDY. 50%.	Contrato de obra No 001 de 2010 - Alcaldía Municipal de Gonzalez – Cesar – Rehabilitación mediante construcción de Placa huella y cunetas revestidas en concreto en la vías terciarias que comunican los centros poblados con el sector urbano del Municipio de González, la provincia de Ocaña y el Cesar.	Contrato 1	16/09/2010	0,00	06/01/2012	477	15,90	\$ 1.031.283.046,00	50%	\$ 515.641.523	\$ 566.700,00	909,9
CONSORCIO P.R.O. EDUARDO PEDRAZA RINALDY 65%.	Contrato de obra pública 001 – 2013 – Alcaldía Municipal de Aguachica - Cesar – Construcción de pavimento en concreto Rígido y obras de urbanismo complementarias en diferentes sectores de los barrios Barahoja, Jerusalem ciudadela la paz, la Feria, Palmira y Bosque del Municipio de Aguachica - Cesar	Contrato 2	15/08/2013	0,00	20/12/2014	492	16,40	\$ 4.004.906.002,00	65%	\$ 2.603.188.901	\$ 616.000,00	4.226,0

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	meses	\$	Participaciones	\$ * % part	SMLV	Valor Acreditado
CONSORCIO PYP	Contrato de obra LP 03 de 2015 – Alcaldía Municipal de Pailitas – Departamento del Cesar – Construcción de Pavimento Rígido en los corregimientos de Palestina, Floresta y en diferentes barrios del casco urbano del municipio de Pailitas – CESAR.	Contrato 3	06/11/2015		06/03/2016	121	4,03	\$ 2.146.566.138,00	100%	\$ 2.146.566.138	\$ 689.455,00	3.113,4
CONSORCIO EDUCON 2017. EDUARDO PERAZA RINALDY. 80%	Contrato de obra pública No 112 de 2017 – Alcaldía Municipal de Aguachica – Construcción de Pavimento en concreto Rígido y obras de urbanismo en los diferentes sectores de Aguachica – CESAR.	Contrato 4	20/10/2017	0,00	29/12/2017	70	2,33	\$ 2.098.616.831,00	80%	\$ 1.678.893.465	\$ 737.717,00	2.275,8
CONSORCIO CHALAPA 2018. EDUARDO PEDRAZA RINALDY. 75%	Contrato de obra No 002 – 2018 – Alcaldía municipal de San Gil - Santander – Construcción de placa huella en los sectores de Chalapa, Guarigua y san José del municipio de San Gil.	Contrato 5	11/05/2018	0,00	24/09/2018	136	4,53	\$ 633.233.921,00	75%	\$ 474.925.441	\$ 781.242,00	607,9
<b>CONSORCIO INCAE</b>							<b>43,20</b>					<b>11.133</b>



Cada uno de los contratos fueron evaluados encontrando que:

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL REQUERIDA.**

Descripción	Observaciones	PUNTAJE
Se otorgará hasta un máximo de quinientos puntos (500), se otorgará 100 puntos por cada contrato presentado; a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: construcción y/o mejoramiento de carreteras y /o vías urbanas y/o pistas de aeropuertos y/o vías secundarias y/o vías terciarias y/o vías rurales.	El proponente apporto cinco (5) Contratos los cuales cumplen con los requisitos ponderables de los términos de referencia.	500
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>500</b>

- 3. NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO PUEBLO NUEVO INTEGRANTES**  
**LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS. 40%.**  
**IES INGENIEROS S.A.S. 60%.**

**OFERTA ECONÓMICA**

**Oferta presentada por el proponente**

Capítulo/ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
0	<b>Realizar obras preliminares</b>						\$ 47.454.000,00
	Localización y replanteo	m <sup>2</sup>	33.000,00	\$ 1.482,00	\$ 1.438,00	\$ 47.454.000,00	
<b>1</b>	<b>Construir la placa huella</b>						<b>\$ 2.077.749.452,73</b>
1,1	Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero)	m <sup>3</sup>	3.910,50	\$ 46.069,00	\$ 44.687,00	\$ 174.748.513,50	
1,2	Conformación de la subrasante	m <sup>2</sup>	13.035,00	\$ 4.833,00	\$ 4.688,00	\$ 61.108.080,00	
1,3	Subbase granular (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación).	m <sup>3</sup>	1.777,50	\$ 166.479,00	\$ 161.485,00	\$ 287.039.587,50	
1,4	Excavación manual H= 0,10 m y 0,20 m para ríostros y dentellados (incluye retiro de sobrantes,	m <sup>3</sup>	118,65	\$ 53.934,00	\$ 52.316,00	\$ 6.207.293,40	

Capítulo/Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
	transporte hasta escombrera y derecho de botadero))						
1,5	Concreto de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3.000 psi) espesor 0,15 m - Placas, cunetas y bordillos	m <sup>3</sup>	1.211,07	\$ 597.496,00	\$ 579.571,00	\$ 701.901.050,97	
1,6	Concreto ciclópeo espesor 0,15 m	m <sup>3</sup>	597,24	\$ 448.342,00	\$ 434.892,00	\$ 259.734.898,08	
1,7	Concreto de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3.000 psi) para vigas y viguetas de riostras	m <sup>3</sup>	237,30	\$ 588.857,00	\$ 571.191,00	\$ 135.543.624,30	
1,8	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm <sup>2</sup> (60.000 psi) para placas, riostras y dentellones	kg	84.402,02	\$ 5.514,00	\$ 5.349,00	\$ 451.466.404,98	
<b>2</b>	<b>Construir de las obras de drenaje con cajas de recolección</b>						<b>\$ 91.686.206,06</b>
2,1	Excavación manual 1 m * 1,50 m * 2,75 m.	m <sup>3</sup>	97,76	\$ 51.853,00	\$ 50.297,00	\$ 4.917.034,72	
2,2	Concreto de baja resistencia 140 kg/cm <sup>2</sup> (2.000 psi) para cajas de recolección	m <sup>3</sup>	1,80	\$ 370.103,00	\$ 359.000,00	\$ 646.200,00	
2,3	Concreto para caja	m <sup>3</sup>	78,82	\$ 594.354,00	\$ 576.523,00	\$ 45.441.542,86	
2,4	Acero figurado de refuerzo de 4200 kg/cm <sup>2</sup> (60.000 psi) para caja	kg	7.656,96	\$ 5.477,00	\$ 5.313,00	\$ 40.681.428,48	
<b>3</b>	<b>Construir las obras de drenaje con la tubería y cabezales</b>						<b>\$ 215.539.257,71</b>
3,1	Excavación manual	m <sup>3</sup>	362,88	\$ 51.853,00	\$ 50.297,00	\$ 18.251.775,36	
3,2	Concreto resistencia 140 kg/cm <sup>2</sup> (1.500 psi) para solados en muros y cabezales	m <sup>3</sup>	19,97	\$ 350.131,00	\$ 339.627,00	\$ 6.782.351,19	
3,3	Concreto para estructura muros cabezales resistencia de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3.000 psi)	m <sup>3</sup>	77,16	\$ 594.354,00	\$ 576.523,00	\$ 44.484.514,68	
3,4	Acero figurado de refuerzo de 4.200 kg/cm <sup>2</sup> (60.000 psi) para cabezal	kg	2.640,96	\$ 5.477,00	\$ 5.313,00	\$ 14.031.420,48	
3,5	Tubería de diámetro (36" = 0,9 m) una por cada 100 m para alcantarillas	m	162,50	\$ 756.803,00	\$ 734.099,00	\$ 119.291.087,50	
3,6	Relleno para estructuras	m <sup>3</sup>	347,18	\$ 37.706,00	\$ 36.575,00	\$ 12.698.108,50	
<b>COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO</b>							<b>\$ 2.432.428.916,50</b>
					<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>12,35%</b>	<b>\$ 300.404.971,19</b>
					<b>IMPREVISTOS</b>	<b>0,01%</b>	<b>\$ 243.242,89</b>
					<b>UTILIDAD</b>	<b>5,00%</b>	<b>\$ 121.621.445,83</b>
					<b>SUBTOTAL AIU</b>	<b>17,36%</b>	<b>\$ 422.269.659,90</b>
					<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD</b>	<b>19,00%</b>	<b>\$ 23.108.074,71</b>
<b>CARACTERIZACIÓN VIAL</b>					<b>NO MODIFICABLE</b>		<b>\$ 11.894.000,00</b>



Capítulo/Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
<b>TOTAL COSTO DE OBRA</b>							\$ <b>2.889.700.651,11</b>
<b>Costos referentes a las condiciones social -ambientales y de seguridad y salud en el trabajo</b>							\$ <b>15.312.706,10</b>
<b>VALOR TOTAL (TOTAL COSTO OBRA + COSTOS REFERENTES A LAS CONDICIONES SOCIO AMBIENTALES Y SST)</b>							\$ <b>2.905.013.357,21</b>

Puntaje obtenido

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE
1	<b>CONSORCIO PUEBLO NUEVO</b>	297,56

**ACREDITACIÓN DEL PROPONENTE DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL.**

PROPONENTE:		CONSORCIO PUEBLO NUEVO												
No. De orden	PROPONENTE		Formas de Ejecución		Aceptación Experiencia General (SI/NO)	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (DD-MM-AA)	Tiempo de Suspensión (Meses)	Fecha de Terminación (DD-MM-AA)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Valor Total Ejecutado del Contrato que se encuentra Registrado en el RUP (SMMLV)	VFA		PFM
	Contratante	Objeto	I,C,U T	Participación (%)								Valor Total Ejecutado del Contrato Afectado por el % de Participación	(SMMLV)	
1	CONSORCIO VÍAS OTTO IES INGENIEROS S.A.S. 39%	C - 146 DE 2014 - Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a moto agotable las obras de mantenimiento de la malla vial local y las obras de construcción y/o mantenimiento de andenes y espacio público de la localidad quince Antonio Nariño de conformidad con las actividades y condiciones señaladas en el anexo técnico.	C	39%	SI	IES INGENIEROS S.A.S.	02/02/2015	53,00	01/08/2015	4,23	\$ 3.556.301.983	\$ 1.386.957.773,37	2.152,5	508,463
2	CONSORCIO MALLA VIAL TUNJUELITO	C - 162 - 2016 - Realizar a monto agotable y a precios unitarios el mantenimiento, rehabilitación y demás	C	19%	SI	IES INGENIEROS S.A.S.	24/02/2017	129,00	23/11/2017	4,77	\$ 4.200.000.000	\$ 798.000.000,00	1.081,7	226,933

PROPONENTE:		No. 2		CONSORCIO PUEBLO NUEVO										
No. De orden	PROPONENTE		Formas de Ejecución		Aceptación Experiencia General (SI/NO)	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (DD-MM-AA)	Tiempo de Suspensión (Meses)	Fecha de Terminación (DD-MM-AA)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Valor Total Ejecutado del Contrato que se encuentra Registrado en el RUP (SMMLV)	VFA		PFM
	Contratante	Objeto	I,C,U T	Participación (%)								Valor Total Ejecutado del Contrato Afectado por el % de Participación	(SMMLV)	(VFA/n)
	IES INGENIEROS S.A.S. 19%	acciones de movilidad requeridas para la malla vial de la localidad de Tunjuelito grupo 1.												
3	CONSORCIO DANTE IES INGENIEROS S.A.S 50%	C-129 de 2017 – Realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la conservación de la malla vial local y del espacio público de la localidad Antonio Nariño.	C	50%	SI	IES INGENIEROS S.A.S.	08/02/2018		07/12/2018	10,07	\$ 3.699.825.963	\$ 1.849.912.981,50	2.367,9	235,223
4	CONSORCIO VIAL VIES IES INGENIEROS S.A.S. 20%	C – CO – 093 – 2018 – Rehabilitación y mantenimiento de la vía carrera sexta entre K1+130 del municipio de Nemocon – Cundinamarca.	C	20%	SI	IES INGENIEROS S.A.S.	16/07/2018	25,00	16/10/2018	2,23	\$ 1.372.183.042	\$ 274.436.608,40	351,3	157,291
										21,30	12.828.310.988,000	4.309.307.363,270	5.953,402	1.127,910

## EVALUACIÓN

Para el presente proceso la evaluación de las ofertas habilitadas (requisitos ponderables) de acuerdo con la adenda No 3 corresponde al 26 de agosto de 2019 por lo tanto se toma la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de este día que equivale a:

TRM = 3.399,95

Ponderación por (Promedio de Facturación Mensual Total del proponente) PFMT	
Puntaje máximo	200
Puntaje mínimo	0
PMFO (SMMLV / Mes)	402,700
60% del PMFO	241,620
Vprop mod	2
Valor Máximo PMFT donde la curva se hace 0	
Propuestas a ponderar con $PFMT \geq PMFO * 60\%$	3
Propuestas a ponderar con $PFMT < PMFO * 60\%$	1
Relación PO (máximo de número de veces del PFMT permitido)	1,44852814

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS (n)	Ponderación por PFMT		
			PFMT Acreditado (SMMLV / Mes)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)	pfmt/pmfo valor
1	CONSORCIO INCAE	4	437,813	134,067	1,087
2	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	4	279,502	197,542	0,694
3	GCS CONSTRUCCIONES SAS	4	385,699	164,442	0,958
4	CONSORCIO MOTEBELLO	4	230,287	199,560	0,572

## PUNTAJE DE ACREDITACIÓN DEL PROPONENTE DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE
2	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	197,542

**EXPERIENCIA ADICIONAL**

**Anexo No 9.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL.**

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	meses	\$	Participaciones	\$ * % part	SMLV	Valor Acreditado
IES INGENIEROS S.A.S.	Contrato 164 de 22 de octubre de 2015 –Departamento del Tolima Secretaría de planeación e infraestructura alcaldía Municipal de Ortega – Tolima - Mejoramiento de vías y reposición de alcantarillado en la Zona Urbana del Municipio de Ortega Departamento del Tolima.	Contrato 1	09/12/2015		22/02/2017	441	14,70	\$ 2.859.460.278,00	100,00%	\$ 2.859.460.278	\$ 737.717,00	3.876,1
CONSORCIO VÍAS URIBE LUIS FERNANDO MESA BALLESTROS. 35%	COP 166 – 2015 – Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe - Contratar por el sistema de precios unitarios y a monto agotable la realización de obras de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de segmento de la malla vial local y/o andenes espacio público de la localidad de Rafael Uribe Uribe: previa revisión ajuste y/o complementación de los estudios y diseños correspondientes.	Contrato 2	22/02/2016		21/06/2017	485	16,17	\$ 13.000.818.394,00	35,00%	\$ 4.550.286.438	\$ 737.717,00	6.168,1

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	meses	\$	Participaciones	\$ * % part	SMLV	Valor Acreditado
CONSORCIO SUAMOXLUIS FERNANDO MESA BALLESTROS 40%	Contrato No 2015395 – Municipio de Sogamoso macroproceso: gestión de bienes y servicios - proceso de Contratación - Construcción de estructura de pavimento flexible en la siguiente vías: cra 32 entre cll 11 y diagonal 13, cra 18 entre cll 6 sur y 11 sur y cl 11 sur entre cra 19 – cra 11, y cra 10ª entre cll 54 y diagonal 59	Contrato 3	20/11/2015		08/05/2017	535	17,83	\$ 8.605.441.447,00	40,00%	\$ 3.442.176.579	\$ 737.717,00	4.666,0
CONSORCIO PAVIMENTACIÓN SIBATÉ. IES INGENIEROS S.A.S	Contrato de obra pública No 057 – 2017 – Alcaldía Municipal de Sibaté – Pavimentación de la vía calle 10 entre carreras 5ª hasta la organización la reserva 12 del municipio de Sibaté Cundinamarca.	Contrato 4	09/01/2018	0,00	22/07/2018	194	6,47	\$ 1.597.767.214,00	50,00%	\$ 798.883.607	\$ 781.242,00	1.022,6

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	meses	\$	Participaciones	\$ * % part	SMLV	Valor Acreditado
CONSORCIO URBASEC. IES INGENIEROS S.A.S. 50%	Contrato 107 de 2014 – Alcaldía Municipal de Sesquilé – Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajústela construcción y/o rehabilitación (reparqueo) pavimento flexible de las vías casco urbano - Municipio de Sesquilé Departamento Cundinamarca.	Contrato 5	19/11/2014	0,00	18/12/2015	394	13,13	\$ 520.706.268,00	50,00%	\$ 260.353.134	\$ 644.350,00	404,1
CONSORCIO PUEBLO NUEVO							48,70					16.137



Cada uno de los contratos fueron evaluados encontrando que:

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL REQUERIDA**

Descripción	Observaciones	PUNTAJE
Se otorgará hasta un máximo de quinientos puntos (500), se otorgará 100 puntos por cada contrato presentado; a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: construcción y/o mejoramiento de carreteras y /o vías urbanas y/o pistas de aeropuertos y/o vías secundarias y/o vías terciarias y/o vías rurales.	El proponente aporó cinco (5) Contratos los cuales cumplen con los requisitos ponderables de los términos de referencia.	500
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>500</b>

**4. NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO MONTEBELLO  
INTEGRANTES  
INCIARCO SAS  
AM CONSTRUCTORES S.A.**

**OFERTA ECONÓMICA**

**Oferta presentada por el proponente**

Capítulo/ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
0	<b>Realizar obras preliminares</b>						\$ 46.464.000,00
	Localización y replanteo	m <sup>2</sup>	33.000,00	\$ 1.482,00	\$ 1.408,00	\$ 46.464.000,00	
<b>1</b>	<b>Construir la placa huella</b>						<b>\$ 2.034.946.128,00</b>
1,1	Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero)	m <sup>3</sup>	3.910,50	\$ 46.069,00	\$ 43.766,00	\$ 171.146.943,00	
1,2	Conformación de la subrasante	m <sup>2</sup>	13.035,00	\$ 4.833,00	\$ 4.592,00	\$ 59.856.720,00	
1,3	Subbase granular (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación).	m <sup>3</sup>	1.777,50	\$ 166.479,00	\$ 158.156,00	\$ 281.122.290,00	
1,4	Excavación manual H= 0,10 m y 0,20 m para riostras y dentellados (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero))	m <sup>3</sup>	118,65	\$ 53.934,00	\$ 51.238,00	\$ 6.079.389,00	



Capítulo/Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
1,5	Concreto de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3.000 psi) espesor 0,15 m - Placas, cunetas y bordillos	m <sup>3</sup>	1.211,07	\$ 597.496,00	\$ 567.622,00	\$ 687.429.976,00	
1,6	Concreto ciclópeo espesor 0,15 m	m <sup>3</sup>	597,24	\$ 448.342,00	\$ 425.925,00	\$ 254.379.447,00	
1,7	Concreto de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3.000 psi) para vigas y viguetas de riostras	m <sup>3</sup>	237,30	\$ 588.857,00	\$ 559.415,00	\$ 132.749.180,00	
1,8	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm <sup>2</sup> (60.000 psi) para placas, riostras y dentellones	kg	84.402,02	\$ 5.514,00	\$ 5.239,00	\$ 442.182.183,00	
<b>2</b>	<b>Construir de las obras de drenaje con cajas de recolección</b>						<b>\$ 89.800.139,00</b>
2,1	Excavación manual 1 m * 1,50 m * 2,75 m.	m <sup>3</sup>	97,76	\$ 51.853,00	\$ 49.261,00	\$ 4.815.755,00	
2,2	Concreto de baja resistencia 140 kg/cm <sup>2</sup> (2.000 psi) para cajas de recolección	m <sup>3</sup>	1,80	\$ 370.103,00	\$ 351.598,00	\$ 632.876,00	
2,3	Concreto para caja	m <sup>3</sup>	78,82	\$ 594.354,00	\$ 564.637,00	\$ 44.504.688,00	
2,4	Acero figurado de refuerzo de 4200 kg/cm <sup>2</sup> (60.000 psi) para caja	kg	7.656,96	\$ 5.477,00	\$ 5.204,00	\$ 39.846.820,00	
<b>3</b>	<b>Construir las obras de drenaje con la tubería y cabezales</b>						<b>\$ 211.097.123,00</b>
3,1	Excavación manual	m <sup>3</sup>	362,88	\$ 51.853,00	\$ 49.261,00	\$ 17.875.832,00	
3,2	Concreto resistencia 140 kg/cm <sup>2</sup> (1.500 psi) para solados en muros y cabezales	m <sup>3</sup>	19,97	\$ 350.131,00	\$ 332.625,00	\$ 6.642.521,00	
3,3	Concreto para estructura muros cabezales resistencia de 210 kg/cm <sup>2</sup> (3.000 psi)	m <sup>3</sup>	77,16	\$ 594.354,00	\$ 564.637,00	\$ 43.567.391,00	
3,4	Acero figurado de refuerzo de 4.200 kg/cm <sup>2</sup> (60.000 psi) para cabezal	kg	2.640,96	\$ 5.477,00	\$ 5.204,00	\$ 13.743.556,00	
3,5	Tubería de diámetro (36" = 0,9 m) una por cada 100 m para alcantarillas	m	162,50	\$ 756.803,00	\$ 718.963,00	\$ 116.831.488,00	
3,6	Relleno para estructuras	m <sup>3</sup>	347,18	\$ 37.706,00	\$ 35.821,00	\$ 12.436.335,00	
<b>COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO</b>							<b>\$ 2.382.307.390,00</b>
					<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>12,17%</b>	<b>\$ 289.926.809,00</b>
					<b>IMPREVISTOS</b>	<b>1,00%</b>	<b>\$ 23.823.074,00</b>
					<b>UTILIDAD</b>	<b>5,00%</b>	<b>\$ 119.115.370,00</b>
					<b>SUBTOTAL AIU</b>	<b>18,17%</b>	<b>\$ 432.865.253,00</b>
					<b>IVA SOBRE LA UTILIDAD</b>	<b>19,00%</b>	<b>\$ 22.631.920,00</b>
<b>CARACTERIZACIÓN VIAL</b>					<b>NO MODIFICABLE</b>		<b>\$ 11.894.000,00</b>
<b>TOTAL COSTO DE OBRA</b>							<b>\$ 2.849.698.563,00</b>

Capítulo/Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
Costos referentes a las condiciones social -ambientales y de seguridad y salud en el trabajo							\$ 1.577.946,00
<b>VALOR TOTAL (TOTAL COSTO OBRA + COSTOS REFERENTES A LAS CONDICIONES SOCIO AMBIENTALES Y SST)</b>							<b>\$ 2.851.276.509,00</b>

Puntaje obtenido

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE
2	CONSORCIO MOTEBELLO	295.65

### ACREDITACIÓN DEL PROPONENTE DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL

PROPONENTE:		No. 4		CONSORCIO MOTEBELLO										
No. De orden	PROPONENTE		Formas de Ejecución	Participación (%)	Acceptación Experiencia General (SI/NO)	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (DD-MM-AA)	Tiempo de Suspensión (Meses)	Fecha de Terminación (DD-MM-AA)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Valor Total Ejecutado del Contrato que se encuentra Registrado en el RUP (SMMLV)	VFA		PFM
	Contratante	Objeto	I,C, UT		(SI/NO)							Valor Total Ejecutado del Contrato Afectado por el % de Participación (SMMLV)	(VFA/n)	
1	CONSORCIO VÍAS OTANCHE	Pavimentación de la vía que conduce a la villa olímpica en el municipio de Otanche – Boyacá	C	90%	SI	INCIARCO	08/11/2016	0,00	15/09/2017	10,37	\$ 1.103.530.649	\$ 993.177.583,81	1.346,3	129,867
2	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	Realizar el mejoramiento de la vía ubicada en el departamento del Guaviare, municipio de San Jose del Guaviare, vía acceso a Charras, tramo PR 0 + 000 Boquerón al PR 51 + 100 vereda Charras	C	70%	SI	INCIARCO	28/08/2018	0,00	31/12/2018	4,17	\$ 2.120.854.709	\$ 1.484.598.296,30	1.900,3	456,073
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	Realizar el mejoramiento de la vía ubicada en el departamento de Guaviare, municipio de San José del Guaviare, vía acceso a >Colinas, tramo PR 0+000 el Capricho al PR 51 + 100 vereda Colinas	C	70%	SI	INCIARCO	28/08/2018	0,00	27/12/2018	4,03	\$ 1.641.499.387	\$1.149.049.570,90	1.470,8	364,661

PROPONENTE:		No. 4		CONSORCIO MOTEBELLO										
No. De orden	PROPONENTE		Formas de Ejecución	Participación (%)	Aceptación Experiencia General (SI/NO)	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (DD-MM-AA)	Tiempo de Suspensión (Meses)	Fecha de Terminación (DD-MM-AA)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Valor Total Ejecutado del Contrato que se encuentra Registrado en el RUP (SMMLV)	VFA		PFM
	Contratante	Objeto	I,C, UT		Valor Total Ejecutado del Contrato Afectado por el % de Participación (SMMLV)		(VFA/n)							
4	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	Realizar el mejoramiento de la vía ubicada en el departamento de Antioquia, municipio de Ituango, vía de acceso Santa Lucia, Tramo 1: Puente billares al PR 0 al PR0+495 – entrada vereda el Inglés; tramo 2 puente billares del PR 0+00 al PR 31+00 – vereda Santa Lucia	C	70%	SI	INCIARCO	28/08/2018	0,00	30/03/2019	7,13	\$ 1.420.802.159	\$ 994.561.511,30	1.201,0	168,364
										25,70	6.286.686.903,680	4.621.386.962,312	5.918,382	1.118,964

## EVALUACIÓN

Para el presente proceso la evaluación de las ofertas habilitadas (requisitos ponderables) de acuerdo con la adenda No 3 corresponde al 26 de agosto de 2019 por lo tanto se toma la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de este día que equivale a:

TRM = 3.399,95

Ponderación por (Promedio de Facturación Mensual Total del proponente) PFMT	
Puntaje máximo	200
Puntaje mínimo	0
PMFO (SMMLV / Mes)	402,700
60% del PMFO	241,620
Vprop mod	2
Valor Máximo PMFT donde la curva se hace 0	
Propuestas a ponderar con PFMT $\geq$ PMFO*60%	3
Propuestas a ponderar con PFMT $<$ PMFO*60%	1
Relación PO (máximo de número de veces del PFMT permitido)	1,44852814

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS (n)	Ponderación por PFMT		
			PFMT Acreditado (SMMLV / Mes)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)	pfmt/pmfo valor
1	CONSORCIO INCAE	4	437,813	134,067	1,087
2	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	4	279,502	197,542	0,694
3	GCS CONSTRUCCIONES SAS	4	385,699	164,442	0,958
4	CONSORCIO MOTEBELLO	4	230,287	199,560	0,572

## PUNTAJE DE ACREDITACIÓN DEL PROPONENTE DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO MONTEBELLO	199,560

**EXPERIENCIA ADICIONAL**

**Anexo No 9.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL.**

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fec ha inicial	Días susp ensión	Fec ha final	día s	meses	\$	Par ticipa ciones	\$ * % part	S MLV	Valor Acredi tado
INCIARCO SAS	Contrato No. ALCALB-SGO-010-087-2015 Suscrito con la alcaldía del municipio de ALBANIA, SANTANDER - que tiene como objeto: “MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES GOLONDRINAS – CARRERA PRINCIPAL, LA MOCHILA – CARRETERA PRINCIPAL; EL HATILLO – TRES ESQUINAS – LOS TANQUES CRUCE CON LA VÍA SABANETA: SABANETA – AYACUCHO-SOPLO DEL DIABLO; MATA DE PLÁTANO – SANTA RITA BAJA; CARRETERO – UTAPA – AGUACATE; CORDONCILLO – UTAPA Y PAN DE AZÚCAR – QUINCHAS EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER”	Contrato 1	04/08/2015		22/12/2015	140	4,67	\$ 477.521.982,00	100,00%	\$ 477.521.982	\$ 644.350,00	741,1
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL (INCIARCO SAS)	Contrato No. FP – 221 - 2018 Suscrito con DAPRE – FONDO PAZ - que tiene como objeto: “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ITUANGO Y DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, RIO SUCIO – DEPARTAMENTO DEL CHOCO, BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DE CAUCA, FONSECA – DEPARTAMENTO DE GUAJIRA; PLANADAS – DEPARTAMENTO DE TOLIMA, ARAUQUITA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SAN JOSE DEL GUAVIARE- DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”. REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE DABEIBA VÍA DE ACCESO LLANO GRANDE, TRAMO PRO AL PR15 + 800 - VEREDA LLANO GRANDE.	Contrato 2	28/08/2018		17/03/2019	201	6,70	\$ 850.457.791,31	70,00%	\$ 595.320.454	\$ 828.116,00	718,9

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	meses	\$	Participaciones	\$ % part	S MLV	Valor Acreditado
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL (INCIARCO SAS)	Contrato No. FP – 222- 2018 Suscrito con DAPRE – FONDO PAZ - que tiene como objeto: “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ITUANGO Y DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, RIOSUCIO – DEPARTAMENTO DEL CHOCO, BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DE CAUCA, FONSECA – DEPARTAMENTO DE GUAJIRA; PLANADAS – DEPARTAMENTO DE TOLIMA, ARAUQUITA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SAN JOSE DEL GUAVIARE- DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”. REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, MUNICIPIO DE FONSECA - VÍA DE ACCESO FONSECA - LOS PONDORES ,TRAMO PR13 + 00 EN LA Y AL PR 16 +00 VEREDA PONDORES	Contrato 3	18/08/2018		17/12/2018	121	4,03	\$ 151.745.906,00	70,00%	\$ 106.222.134	\$ 781.242,00	136,0
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL (INCIARCO SAS)	Contrato No. FP – 223 - 2018 Suscrito con DAPRE – FONDO PAZ - que tiene como objeto: “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ITUANGO Y DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, RIOSUCIO – DEPARTAMENTO DEL CHOCO, BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DE CAUCA, FONSECA – DEPARTAMENTO DE GUAJIRA; PLANADAS – DEPARTAMENTO DE TOLIMA, ARAUQUITA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SAN JOSE DEL GUAVIARE- DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”. REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, MUNICIPIO DE GAITANIA ZONA DE ACCESO EL OSO, TRAMO PRO + 00 LA GAITANIA AL PR6 + 200, VEREDA EL OSO	Contrato 4	28/08/2018		27/12/2018	121	4,03	\$ 561.145.915,00	70,00%	\$ 392.802.141	\$ 781.242,00	502,8

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	meses	\$	Participaciones	\$ * % part	S MLV	Valor Acreditado
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL (INCIARCO SAS)	Contrato No. FP – 225 - 2018 Suscrito con DAPRE – FONDO PAZ que tiene como objeto: “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ITUANGO Y DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, RIOSUCIO – DEPARTAMENTO DEL CHOCO, BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DE CAUCA, FONSECA – DEPARTAMENTO DE GUAJIRA; PLANADAS – DEPARTAMENTO DE TOLIMA, ARAUQUITA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SAN JOSE DEL GUAVIARE- DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”. REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CARMEN DEL DARIEN, VÍA DE ACCESO LAS BRISAS, TRAMO PRO + 00 LA Y AL TRAMO PRO + 500 - VEREDA BRISAS	Contrato 5	18/09/2018	0,00	17/12/2018	90	3,00	\$ 161.954.484,00	70,00%	\$ 113.368.139	\$ 781.242,00	145,1
<b>CONSORCIO MONTEBELLO</b>							<b>22,43</b>					<b>2.244</b>



Cada uno de los contratos fueron evaluados encontrando que:

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL REQUERIDA**

Descripción	Observaciones	PUNTAJE
Se otorgará hasta un máximo de quinientos puntos (500), se otorgará 100 puntos por cada contrato presentado; a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: construcción y/o mejoramiento de carreteras y /o vías urbanas y/o pistas de aeropuertos y/o vías secundarias y/o vías terciarias y/o vías rurales.	El proponente aporó cinco (5) Contratos los cuales cumplen con los requisitos ponderables de los términos de referencia.	500
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>500</b>

**RESUMEN DE LAS EVALUACIONES.**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL**

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO MOTEBELLO	500,000
1	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	500,000
1	GCS CONSTRUCCIONES SAS	500,000
1	CONSORCIO INCAE	500,000

**OFERTA ECONÓMICA**

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	297,56
2	GCS CONSTRUCCIONES SAS	296,01
3	CONSORCIO MOTEBELLO	295,65
4	CONSORCIO INCAE	285,75

**ACREDITACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL**

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO MOTEBELLO	199,56
2	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	197,54
3	GCS CONSTRUCCIONES SAS	164,44
4	CONSORCIO INCAE	134,07

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO MOTEBELLO	995,21
2	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	995,10
3	GCS CONSTRUCCIONES SAS	960,45
4	CONSORCIO INCAE	919,81

**De conformidad con lo anteriormente expuesto, el comité evaluador recomienda al CONSORCIO MONTEBELLO como elegido del proceso licitatorio.**

El presente informe se publica a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2019.

ORIGINAL  
FIRMADO

**MILDRED ACUÑA DIAZ  
LÍDER JURÍDICA  
OBRAS POR IMPUESTOS  
FIDUPREVISORA S.A.**

ORIGINAL  
FIRMADO

**YULY CASTRO PARDO  
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA  
OBRAS POR IMPUESTOS  
FIDUPREVISORA S.A.**

ORIGINAL  
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ  
COORDINADORA DE NEGOCIOS  
OBRAS POR IMPUESTOS  
FIDUPREVISORA S.A.**